



SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL

INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA SALLE

Aprobado por Resolución N°. 4111 de abril 5 de 2018

Niveles: Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media y Nocturna

IDENTIFICADO CON N.I.T. N°. 802007544-6. DANE N°. 108001005028.

LOCALIDAD: Sur Occidente

BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CLASE:	CONTRATO DE SERVICIO 006
CONTRATISTA:	CRISTIAN GOENAGA
OBJETO:	CONTRAO DE PINTURA DE LOS SALONES DE LA IED LA SALLE

Entre los suscrito GENYS TRUJILLO DE LA CRUZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 22.726.389 BARRANQUILLA, actuando en calidad de Rector y Representante legal de la Institución Educativa Distrital LA SALLE, quien en adelante y para efecto del presente contrato se denominará el **CONTRATANTE**, por una parte y **CRISTIAN GOENAGA**, identificado con NIT N° 3738968, quien en adelante y para efecto del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, efectuamos de común acuerdo la liquidación del **CONTRATO DE SERVICIO NO. 006 de 24 de abril de 2025**, previas las siguientes consideraciones:

Que el **24 de abril de 2025**, se suscribió el **CONTRATO DE SERVICIO N° 006**, entre **EL CONTRATANTE** y la **Institución Educativa Distrital LA SALLE**, con el objeto de ejecutar **"CONTRAO DE PINTURA DE LOS SALONES DE LA IED LA SALLE."**

Que el plazo de ejecución del **CONTRATO DE SERVICIO 006** se estipuló en **10 DIAS**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución sin que en todo caso exceda el 31 de diciembre de 2025.

Que el valor del Contrato de Prestación de Servicios se estipuló en la suma de **11000000** Registro Presupuestal de compromiso N°. **6 de 24 de abril de 2025**

Que una vez llegando la fecha de finalización del contrato y teniendo en cuenta los argumentos expuestos, se decidió adicionar en valor adicional por **5000000** para que el contratista de servicio culmine los compromisos del contrato, por lo que se modificarán las cláusulas **CUARTA Y QUINTA**, Valor, Forma de Pago y Tiempo de Ejecución del contrato respectivamente

Que el balance financiero del **CONTRATO DE SERVICIO N° 006 DE 24 de abril de 2025**, realizado por el supervisor es el siguiente:

VALOR DEL CONTRATO		\$ 11000000
VALOR ADICIONAL		5000000
VALOR VALOR PAGADO	\$16000000	
SUMAS IGUALES	16000000	16000000

=====

Calle 70C N° 18-47. Teléfono: 3654006 - E-mail: ied.lasalle@sedbarranquilla.edu.co
Barranquilla- Atlántico- Colombia



SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL

INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA SALLE

Aprobado por Resolución N°. 4111 de abril 5 de 2018

Niveles: Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media y Nocturna

IDENTIFICADO CON N.I.T. N°. 802007544-6. DANE N°. 108001005028.

LOCALIDAD: Sur Occidente

BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO

Que de conformidad con el artículo 32 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 el cual, establece: (...) Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación. La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión", el presente contrato es sujeto de liquidación por pacto expreso de las partes en el contrato.

Que de acuerdo con las constancias presentadas por el supervisor del contrato, el contratista se encuentra a paz y salvo con el pago de las obligaciones con los sistemas de salud, pensión y ARP, durante la ejecución del contrato, de conformidad con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Que de conformidad con lo expuesto y habida consideración de que el contratista cumplió a satisfacción las obligaciones propias del contrato, las partes proceden de común acuerdo a liquidar el **CONTRATO DE SERVICIO N° 006 DE 24 de abril de 2025**, Por todo lo anterior las partes deciden:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el **CONTRATO DE SERVICIO N° 006 DE 24 de abril de 2025**

SEGUNDO: Las partes, de conformidad con los resultados de la presente liquidación, se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del **CONTRATO DE SERVICIO N° 006 DE 24 de abril de 2025**, renunciando a cualquier reclamación posterior.

Para constancia y una vez aprobada, firman quienes en ella intervinieron, en la ciudad de Barranquilla "IED LA SALLE". A los 5 de mayo de 2025

La "IED LA SALLE".

El Contratista:

GENYS TRUJILLO DE LA CRUZ
CC N° 22.726.389 de BARRANQUILLA
CONTRATANTE

CRISTIAN GOENAGA
CC N° 3738968
CONTRATISTA